



INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo, 17 de enero de 2022. A Despacho de la señora juez para que se sirva proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00259-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Brayan Lonvayron Sánchez Ramírez
Demandado: Jhon William López
Auto: 095

En vista de que el Juzgado 45 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. no se ha pronunciado respecto a nuestra orden de embargo de remanentes, se ordenará por secretaría oficiar a dicha entidad para lo pertinente.

Igualmente, se dispondrá por secretaría remitir el link del expediente a la parte actora para que tenga acceso al mismo y pueda verificar las actuaciones que se han surtido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **18 DE ENERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30f565f4aab4388484782e39513735b1c34e19281191ee246f66eaa5ed88001**
Documento generado en 17/01/2022 12:28:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>